

CONCON, 21 DE MARZO DE 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°629/16 de fecha 24 de Marzo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", se aprobaron las Especificaciones Técnicas, Planos y Planos de Puestos elaborados por el Departamento de Arquitectura DAEM Municipalidad de Concón y las Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por Secplac se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2597-15-Le16.
- c) El Foro de Preguntas Licitación ID N°2597-15-Le16.
- d) El documento que contiene las Respuestas a Consultas Propuestas Públicas "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón" ID N°2597-15-Le16. Las que fueron respondidas directamente.
- e) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", ID N°2597-15- Le16, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
2. **APRUÉBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública llamada "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", ID N°2597-15- Le16
3. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución,
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

PAM LA SOTO AGUDO  
ALCALDE (S)

M. I. J. J. J.  
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Obras
6. Educación
7. SECPLAC (cc).
8. Carpeta